

SEC MULTA A CGE CON \$400 MILLONES POR EXCEDER PLAZOS PARA INSTALACIÓN DE PMGD

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) multó con 5.800 UTM, equivalentes a más de \$400 millones, a la empresa distribuidora CGE. Según la SEC, la compañía excedió "de manera sustantiva los plazos regulatorios para la instalación de proyectos de Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), los cuales fueron superiores a los nueve meses de tramitación".

Mediante un comunicado, la SEC describió que detectó incumplimientos significativos en los plazos estipulados para la emisión de los Informes de Criterios de Conexión, ICC. La superintendente, Marta Cabeza, señaló que "las sanciones aplicadas tienen como objetivo garantizar el

cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo que respecta a los plazos de tramitación establecidos por la regulación. Estas medidas no solo refuerzan la calidad del servicio para los usuarios, sino que también impulsan la sostenibilidad y la transparencia en la industria. Al eliminar barreras que podrían obstaculizar el desarrollo de los PMGD, facilitamos la transición hacia un sistema energético más limpio, eficiente y alineado con las metas de carbono neutralidad asumidas por el país".

Consultados por "El Mercurio" respecto a la sanción aplicada, desde CGE declinaron emitir comentarios.